

Municipales.

la ejecucion de las reparaciones indispensables en los Juzgados Municipales, bajo la direccion del Arquitecto Entular, toda vez que la operacion consistirá solo en un ligero recorrido de los techados y enlucido de alguna pared manchada por las lluvias, pues resulta que en el año pasado se hicieron de nuevo las cubiertas de las mencionadas oficinas.

Disposicion sobre dicho informe.

En caso de resolverse así deberá participarse al Sr. Jefe Decano como contestacion a la comon que suscriba el informe.

id



El Sr. Almaraz llama la atencion sobre las atribuciones de la Comision que ha emitido el anterior informe, pues en su sentir lo ha hecho por equivocacion, por ser de las que corresponden a la de Propios.

id

El Sr. Presidente dice, ser una cosa insignificante el gasto que ha de ocasionarse, pues no llegará a tres dias los que gastará un oficial y un peon del tajo ambulante para hacer el enlucido. Manifestando el Sr. Almaraz que no se oponia, y el Sr. Lamerad que conste tambien su conformidad, en atencion a la insignificancia del asunto y del gasto.

Se aprueba el dictamen

Por resultado de todo se acordó aprobar el dictamen de que se hizo mencion.

Dictamen de la Comision sobre el arreglo del edificio donde se han establecido los Juzgados de la Justicia?

Segundamente se dio cuenta del siguiente Expediente Ayuntamiento. La Comision de Gobierno en vista de la comunicacion del Sr. Jefe Decano de los de esta Ciudad demandando con urgencia ciertas obras de reparacion en la casa que ocupan los juzgados y tambien el que se puede habilitar en dicha casa habitacion en que pueden instalarse los alguaciles que atiendan a la custodia del edificio y archivo que en el mismo se encuentra, en su consecuencia tiene el honor la Comision de manifestar a V. E. respecto al primer particular, que se forme por el Arquitecto